

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311032
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29011412 Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39CR8Y6MJ2EF6FE7Z36T8BQ5U	PÁG. 1/7	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39CR8Y6MJ2EF6FE7Z36T8BQ5U	PÁG. 2/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En primer lugar, creemos necesario destacar el importante esfuerzo realizado por el equipo de responsables académicos de la Universidad de Málaga, de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la dirección del título en la autoevaluación del título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga.

Es importante recordar que un proceso de estas características debe verse como una oportunidad para la revisión en profundidad y la mejora del título. Por ello, pedimos que este Informe sea leído como un análisis crítico que tiene como objetivo mejorar la calidad del título y servir de ayuda para detectar las dificultades y problemas que deben ser resueltos.

En términos generales, queremos subrayar la calidad y el esfuerzo realizado en la realización del autoinforme que supone una enorme carga de trabajo para todos los grupos de interés implicados.

Se aprecia que el título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga es un título consolidado, con una trayectoria académica y profesional considerable. A continuación, se presenta un examen detallado de los diferentes ítems en la evaluación del título.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cumple con las directrices para la renovación de la acreditación del título en lo que se refiere a la información pública disponible, ya que se ofrece una gran cantidad de información accesible sobre aspectos relacionados con las características del programa y su desarrollo operativo, los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés, el SIGC en el que se enmarca el título, y los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

Se valora positivamente que el Servicio de Comunicación de la UMA trabaje en la mejora del acceso a la información del título a las personas con diversidad funcional.

Aunque el informe de alegaciones del título señala que la información de todas las encuestas de satisfacción disponibles están disponibles en la página web del título, lo cierto es que no están disponibles las de todos los cursos, porque en los cursos 2021-2022 y 2022-2023 no hubo participación en el cuestionario de estudiantes del SGC y, por tanto, los indicadores de satisfacción que se miden a partir de dicho cuestionario no pueden tener valor.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe facilitar el acceso a la información del título a las personas con diversidad funcional

Se debe actualizar la información de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés., en todos los cursos objeto de evaluación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39CR8Y6MJ2EF6FE7Z36T8BQ5U	PÁG. 3/7	

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SIGC identifica con claridad a los responsables, y recoge los diferentes procedimientos para la gestión de la calidad del título. El Sistema de Garantía de Calidad dispone de procesos, procedimientos y mecanismos para la revisión y análisis de la información sobre el título. El Sistema de Garantía de Calidad incorpora procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, y para contrastar los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. El Sistema de Garantía de Calidad prevé la realización periódica de planes de mejora, y el diseño de acciones para la revisión del título. Se constata que en los últimos cursos se han realizado esfuerzos para mejorar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe tratar de obtener más respuestas de todos los grupos de interés en las encuestas para los datos de satisfacción sean más significativos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del programa formativo responde adecuadamente a las directrices estipuladas, especialmente en lo que se refiere a los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones, que se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del solicitante. Además, la normativa referida al cumplimiento de las normas de permanencia está expuesta de forma adecuada, y los procesos de gestión de los TFM son ágiles y transparentes.

Existe un plan de coordinación docente, general y por especialidades. A destacar la complejidad de la gestión de la coordinación docente en un Máster de estas características. En este sentido, se recomienda hacer pública la composición de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Titulación. Por otra parte, no hay evidencia de que el tamaño de todos los grupos sea adecuado para la consecución de los objetivos de aprendizaje, ya que el número de estudiantes matriculados en algunas especialidades es superior a 40.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda hacer pública la composición de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Titulación.

Se recomienda especificar el tratamiento en el caso de las especialidades en las que la oferta y el número de alumnos matriculados es superior a 40 estudiantes, ya que no está claro en el autoinforme si se duplican o no los grupos.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39CR8Y6MJ2EF6FE7Z36T8BQ5U	PÁG. 4/7	

Se alcanza

Justificación

El personal académico se ajusta a la memoria verificada o modificada. El título dispone de toda la información y evidencias indicadas en este subcriterio y además se muestra en la página web durante más de un curso académico. El título analiza la información y verifica el alto nivel de cualificación y experiencia de todo el personal docente. El número de profesores/as se ajusta a las horas necesarias atendiendo al desglose de grupos según las actividades formativas. El título analiza la información y en su caso establece acciones de mejora.

Además, aunque la UMA no ha implantado aún el programa DOCENTIA, existe un plan de evaluación docente transitorio, que se considera apropiado y asegura que el proceso de aprendizaje se desarrolla de manera adecuada.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implantar el programa DOCENTIA para la mejora del sistema de evaluación de la actividad docente.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Entre las fortalezas de la titulación en este criterio, destaca la plataforma virtual de apoyo a la docencia y el personal de apoyo y de administración y servicios que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo.

No obstante, las infraestructuras y recursos disponibles presentan deficiencias que dificultan el adecuado desarrollo del programa formativo.

Por lo que respecta al nivel de satisfacción con las aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de docencia, la encuesta realizada obtiene un resultado bastante bajo (2,97 sobre 5 en el curso 2020-21), y desde entonces este dato no se ha actualizado.

Las actividades realizadas durante las prácticas externas son adecuadas para el desarrollo del programa formativo, y el número de convenios se adecua al documento verificado.

El título cuenta con personal de apoyo suficiente, aunque sería conveniente incrementar su número y/o su formación en relación con las funciones a realizar. El personal disponible para la gestión del título es suficiente, aunque se detectan áreas de mejora. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de apoyo muestra un nivel de satisfacción medio (entre 3 y 4 sobre 5).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras del título.

Se debe mejorar la dotación económica para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas.

Se deben mejorar las respuestas del alumnado y profesorado sobre las infraestructuras y recursos disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39CR8Y6MJ2EF6FE7Z36T8BQ5U	PÁG. 5/7	

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En relación a los resultados del programa formativo, cabe señalar que el MAES de la UMA responde a las directrices y presenta evidencias adecuadas. Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula en la totalidad de las asignaturas implicadas en el Título. Los TFG/TFM y prácticas externas se detallan en las guías, especificando, criterios y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación con rúbricas que aseguren la homogeneidad en el proceso.

La Titulación cuenta con indicadores académicos adecuados y suficientes para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. Los valores y la evolución de los indicadores académicos resultan adecuados, y en su caso establece acciones de mejora. Los TFG/TFM y las prácticas externas incluyen criterios, procedimientos de asignación y sistemas de evaluación homogéneos mediante rúbricas. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado en cada asignatura así como con el desarrollo del programa formativo. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar el procedimiento para la consulta de los resultados de satisfacción de los estudiantes por asignaturas para que sea más accesible.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con las evidencias presentadas, se cumple con las directrices del criterio de orientación académica, orientación profesional y empleabilidad. Se demuestra que el alumnado está satisfecho con los servicios de orientación profesional. Además, se demuestra adecuadamente que los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados; y los egresados, con la formación recibida. También se presentan evidencias apropiadas de que se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad, analiza los resultados y constata su nivel de excelencia. Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés y que están actualizados. Existe un protocolo que garantiza la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39CR8Y6MJ2EF6FE7Z36T8BQ5U	PÁG. 6/7	

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los egresados con la formación recibida. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables académicos. Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo. Se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título. Existe un protocolo que garantiza el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y analizar las valoraciones de los tutores de prácticas.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm39CR8Y6MJ2EF6FE7Z36T8BQ5U	PÁG. 7/7	